

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de julio de 1981.

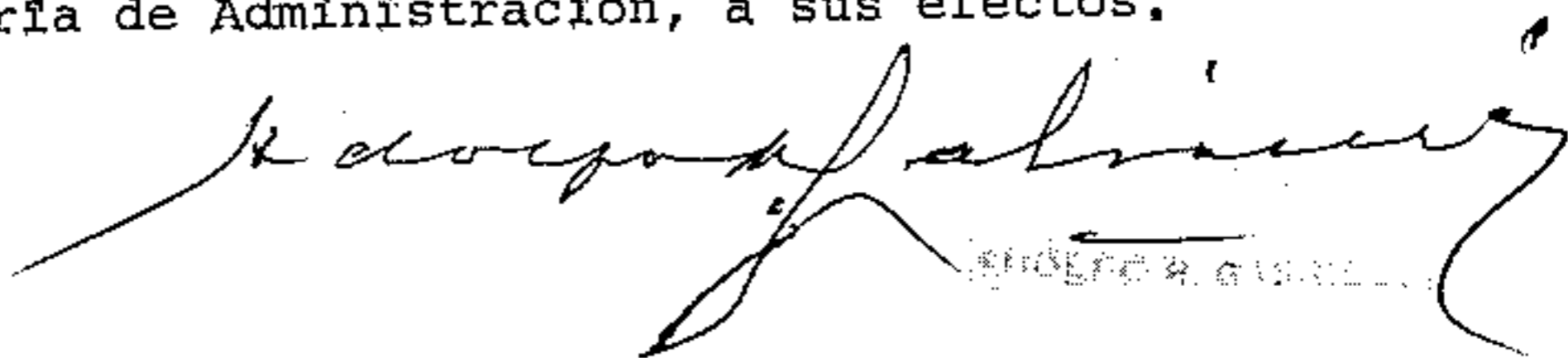
En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, las razones expresadas, lo informado por la Subsecretaría de Administración y por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al cargo de Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) -durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de marzo del corriente año- a favor de la señorita Mirta Susana Bauza Mercere.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



j.s.